POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA**	Código: FLG44 Versión: 04

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha elaboración	04/08/2025				
Dependencia solicitante	Facultad de Comunicación Audiovisual				
Ordenador del gasto	Vicerrector de Docencia e Investigación				
No. de necesidad PAA	**Tipo de gasto (marque con una X)**				
5613	**Funcionamiento**		**Inversión**	**X**	
Objeto del contrato					
Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de la primera versión del Laboratorio Audiovisual de Exploración Sensorial RECua Conectamos Territorios, de la Facultad de Comunicación Audiovisual.					
Código principal UNSPSC	**.Descripción código principal UNSPSC**				
80111623	Servicios temporales de comprar y logística				
Lugar de ejecución	**Plazo de ejecución en días calendario**				
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Ocho días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2025				
Valor estimado del contrato ($ COP)	**Valor estimado del contrato (Letras)**				
$25.000.000	Veinticinco millones de pesos.				
Forma de pago					
Pago único de acuerdo con las facturas presentadas por la prestación del servicio según lo contratado, previa verificación y aprobación por parte del supervisor, y la presentación de la documentación de soporte correspondiente, incluyendo informe de ejecución. Una vez presentada y aprobada la facturación, y contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de los productos y servicios, se deberá adjuntar el informe de ejecución, el cual debe incluir registros fotográficos, listados de asistencia y demás documentos que acrediten las actividades logísticas realizadas. Estos documentos deberán ser recibidos a satisfacción por el supervisor designado por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Adicionalmente, se requiere la certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL, junto con la presentación de la factura o, en su defecto, el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los servicios prestados o productos entregados a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato, lo cual deberá ser determinado con el Supervisor					
Modalidad de Contratación	**Causal de Contratación**				
Contratación Directa	Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión				
No. de concepto o certificado Planeación	**No. BPIN**				
0610	2024003050226				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
Número	**Fecha expedición**	**Valor**			
5340	04/08/2025	$25.000.000			
Garantías requeridas					
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar en porcentaje**			

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Póliza de cumplimiento del contrato y cláusula penal	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	15% del valor total del contrato.
Información del Contratista		
Nombre completo o Razón Social	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS “CIS”/JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO	
No. de cédula	70.085.568	
No. de NIT	811.003.209-8	
Correo electrónico	cis@cis.org.co	
Nivel de riesgo ARL (Si aplica)	Elija un elemento Riesgo I	
Clasificación SST (Según MLG02)	Actividades No Críticas	
Supervisor designado		
Nombre completo	José Santiago Correa Cortés	
No. de cédula	71.770.461	
Cargo	Decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual	
Correo electrónico	josecorrea@elpoli.edu.co	
Observaciones	o quien designe el ordenador del gasto.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es un establecimiento público, de carácter académico-administrativo y patrimonio independiente adscrito a la Gobernación de Antioquia, creado por el Decreto 33 de 1964, reglamentado por el Decreto 1310 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 de 1963. La Misión institucional está encaminada a contribuir al desarrollo de la sociedad generando conocimiento y formando profesionales íntegros forjadores de empresa, capaces de adoptar, adaptar y crear ciencia y tecnología mediante programas de formación pertinentes para aportar desde Antioquia al progreso del país. En este sentido se han orientado los planes de desarrollo, encaminados a ofrecer más y mejores alternativas de educación superior. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha participado en la transformación social del Departamento y del País, mediante la aplicación del conocimiento científico a la realidad.

La Facultad de Comunicación Audiovisual es una unidad académica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que se proyecta con el propósito académico de formar técnicos, tecnólogos, profesionales y estudiantes de postgrado, en el campo de la comunicación audiovisual y producción de eventos, desde una perspectiva investigativa, innovadora y de transformación social; mediante procesos integrales centrados en el estudiante, que le permitan sensibilizarse ante la complejidad de una sociedad contemporánea, para contribuir con su transformación. Por otro lado, la calidad académica de los programas debe garantizarse cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional evidenciando el alcance de los resultados de aprendizaje diseñados para cada ruta formativa.

En vista de lo anterior, se crea RECua, un laboratorio audiovisual de exploración sensorial, que en su primera versión aborda el tema de la conexión humana mediante una vivencia inmersiva para todos sus participantes. Dentro de sus objetivos principales está promover y visibilizar la producción académica, científica, creativa y artística de la comunidad interna y externa de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de un evento integral que articule exposiciones, ponencias, talleres de creación, proyecciones, demostraciones interactivas y espacios de diálogo colaborativo, con el fin de fortalecer las conexiones sensibles entre las personas, el intercambio de conocimientos, reconocer el talento de la comunidad y fomentar la creación de redes entre estudiantes, docentes, investigadores y actores de la comunidad apasionada por la comunicación. Adicionalmente, el evento RECua se convierte en una plataforma para visibilizar y evidenciar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la Facultad.

Los principios de la Facultad de Comunicación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son:

La Facultad se orienta por el reconocimiento a la diversidad. Es definitivo comprender que el ser humano es un ser social por naturaleza. Que busca relaciones, conocimiento, experiencias y bienestar en otros y con otros en entornos propios y diferentes al suyo. Ser un ser humano es portar experiencias y conocimientos que favorecen de manera incalculable la construcción de sociedad. Pero es claro que deben ser sociedades más tolerantes, abiertas y flexibles. Porque lo que nos convoca es trabajar en pro de la humanización de la vida y la igualdad entre las personas.
La libertad nos mueve profundamente. Nos inspira una libertad constructiva.

Trabajamos por forjar una conciencia de la libertad, entendida ésta, como el instrumento que permite el surgimiento y la evolución de todas las facultades. Una libertad identificada, consecuentemente, con la actividad, la productividad, el trabajo. Creemos en una libertad referida a la autonomía que permite a los individuos salir del egocentrismo para colaborar entre sí y trabajar bajo leyes comunes.

Creemos en la democracia como forma y sentido que hacen posible la convivencia en un país con circunstancias políticas, sociales y económicas especiales. Una democracia con énfasis en la necesidad de ciudadanos proactivos. Ciudadanos capaces de reflexionar sobre sus tareas personales como agentes de cambio con el objetivo de mejor continuamente su democracia.

Creemos y promovemos una visión de ciencia y tecnología para contribuir en el avance del desarrollo humano sostenible. Una ciencia y tecnología que vayan más allá de la comprensión del mundo físico y biológico, y se esfuercen por comprender las dimensiones humanas. Jugar un papel más activo para contribuir al logro del desarrollo sostenible, donde el esfuerzo primordial este en las innovaciones científicas que respondan a las necesidades humanas.

Trabajamos por el desarrollo humano. Un desarrollo que incide en la calidad de vida del ser humano, que lo pone como centro y sujeto primordial de los esfuerzos intelectuales y productivos. Esto implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y

local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en convivencia armónica con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

¿Por qué es necesario contratar?

Se requiere contratar personal idóneo que brinde apoyo a las actividades operativas, logísticas y asistenciales durante la ejecución del laboratorio de exploración sensorial audiovisual RECua, dado que el equipo académico y administrativo de la Facultad de Comunicación Audiovisual no cuenta con la capacidad operativa suficiente para desarrollar integralmente este tipo de evento, sin afectar las funciones sustantivas de docencia, investigación y gestión. La contratación permite aportar al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos por parte de la Facultad: fortalecer la docencia, la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para el impulsar la calidad académica y humana; impulsar la investigación aplicada y pertinente que permita contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental a nivel departamental, nacional e internacional; fortalecer la articulación interinstitucional del "POLI" con las empresas, gremios, las entidades públicas del Estado y con las organizaciones sociales en los territorios.

¿Para qué necesito contratar?

Se requiere contratar con el fin de garantizar la producción del evento RECua, un laboratorio audiovisual sensorial que promueve la conexión humana mediante experiencias inmersivas, actividades académicas, artísticas y participativas. La contratación permitirá cumplir con el objetivo del evento: visibilizar la producción académica, científica, creativa y artística de la comunidad de la Facultad de Comunicación Audiovisual, propiciando espacios de encuentro, divulgación y reflexión en torno a los procesos comunicativos contemporáneos y su potencial transformador en contextos sociales diversos.

Relación entre la necesidad identificada y el objeto a contratar

La necesidad identificada se relaciona directamente con el objeto a contratar en tanto se requiere personal capacitado para ejecutar las actividades que constituyen el evento RECua, articulando los componentes operativos, logísticos y asistenciales que permitan su realización exitosa. El evento responde a las funciones misionales del Politécnico, especialmente a los siguientes objetivos estratégicos: a) fortalecer la docencia, la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para el impulsar la calidad académica y humana; b) impulsar la investigación aplicada y pertinente que permita contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental a nivel departamental, nacional e internacional; c) fortalecer la articulación interinstitucional del "POLI" con las empresas, gremios, las entidades públicas del Estado y con las organizaciones sociales en los territorios.

Las empresas que sean contratadas por el contratista deberán suscribir la póliza de responsabilidad civil extracontractual y las otras que sean solicitadas a petición de la entidad (contratista).

2. CODIGOS UNSPSC (Adicionales al de la primera página)

Clasificación UNSPSC	Descripción UNSPSC
80111623	Servicios temporales de comprar y logística

3. UBICACIÓN DEL PROCESO (Plan de Desarrollo Institucional)

Plan de Desarrollo: Calidad Académica y Humana 2022-2025
Componente programático: Fortalecer la docencia la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para el impulsar la calidad académica y humana.
Eje Estratégico: **Calidad académica: Camino a la excelencia**
Programa: Fomento de la calidad educativa

Plan de Desarrollo: Calidad Académica y Humana 2022-2025
Componente programático: Impulsar la investigación aplicada y pertinente que permita contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental a nivel departamental, nacional e internacional.
Eje Estratégico: investigación e innovación tecnológica para la transformación social
Programa: investigación con pertinencia "Polinvestiga"

Plan de Desarrollo: Calidad Académica y Humana 2022-2025
Componente programático: Incrementar el relacionamiento a nivel regional, nacional e internacional, a través de los procesos de extensión académica, convenios y alianzas estratégicas entre otros. que permitan formar una Comunidad Politécnica con visión global e integral.
Eje Estratégico: Proyección social al servicio del territorio
Programa: Cooperación regional, nacional e internacional

4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

La Vicerrectoría de Docencia e Investigación, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 el 28 de diciembre de 2021 en su artículo segundo, y demás normas concordantes como lo son Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES

El objeto contractual denominado: “Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de la primera versión del Laboratorio Audiovisual de Exploración Sensorial RECua Conectamos Territorios, de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid” que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre en las instalaciones de la sede Medellín, Poblado de la Institución.

ACTIVIDADES: Prestar servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de la primera versión del Laboratorio Audiovisual de Exploración Sensorial RECua Conectamos Territorios, de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

1. Gestión logística integral para la ejecución y cierre de la primera versión del Laboratorio Audiovisual de Exploración Sensorial RECua Conectamos Territorios, asegurando la correcta provisión y administración de los recursos definidos en el presupuesto.

2. Adquisición, custodia y entrega de premios (primer, segundo y tercer puesto) conforme a los lineamientos académicos y logísticos del evento.

3. Coordinación de catering para la muestra central, garantizando la adecuada prestación del servicio en términos de cantidad, calidad e inocuidad.

4. Suministro y distribución de refrigerios para los talleres y de la alimentación e hidratación para el personal logístico, asegurando oportunidad y cumplimiento de requerimientos técnicos.

5. Montaje y operación de estación de café durante las jornadas programadas, incluyendo reposición de insumos.

6. Gestión y entrega de kits de materiales para talleres, de acuerdo con la planeación académica y la naturaleza de las actividades de exploración sensorial.

7. Coordinación de impresión y montaje de piezas gráficas para la difusión del evento (programas, señalética, piezas informativas) y para la exposición de trabajos de fotografía de estudiantes.

8. Gestión, instalación y operación del backing institucional y cabina fotográfica para el registro y experiencia del evento.

9. Acompañamiento logístico y asistencial durante el evento, incluyendo montaje y desmontaje de los recursos, control de insumos, soporte al equipo académico a través de llamadas, mensaje de texto, correo electrónico o presencialmente según sea el caso y generación de reportes de ejecución. (Cuando el supervisor lo considere necesario).

10. Ejecución de un plan de cierre operativo, que contemple la entrega de inventarios de materiales, memoria logística y reporte de gestión de recursos.

11. Cumplir el Decreto 248 de 2021, que obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuario y/o de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones mínimo el 30% del presupuestos destinados a la compra de alimento, el contratista deberá certificarlo ante el contratante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Premios (primer, segundo y tercer puesto)

- Los premios serán entregados en especie o en bonos redimibles y estarán directamente relacionados con el campo de la Comunicación. Estos podrán consistir en insumos útiles para la formación académica o práctica de los estudiantes (como materiales, equipos o software), así como en apoyos para la asistencia a eventos académicos, talleres especializados o espacios de divulgación en el área. La definición exacta de los premios estará sujeta al presupuesto asignado. Todos los premios serán embalados o presentados de manera formal para su entrega en el evento institucional.

- En caso de bonos, deberán tener validez mínima de 6 meses y ser utilizables en comercios de cobertura nacional.

- Se deberá garantizar acta de entrega firmada para control de inventario.

Catering muestra central

- Los alimentos y bebidas deberán cumplir con todos los registros sanitarios INVIMA vigentes y pruebas de inocuidad requeridas.

- El servicio debe contemplar el suministro de menaje y la atención al público durante todo el evento, desde la disposición inicial de la comida y el servicio en mesa, hasta la recolección final. Se garantiza que, al finalizar, el espacio será entregado en las mismas condiciones en que fue recibido.

- Debe garantizar temperatura adecuada de conservación y transporte conforme a la Resolución 2674 de 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura en alimentos).

- Se solicitará un listado de menús y fichas técnicas de preparación previa aprobación.

Refrigerios talleres

- Cada refrigerio deberá incluir porción sólida (panadería, fruta o snack) y bebida (jugos, lácteos o similar) en presentación individual sellada. Se solicitarán alternativas previa aprobación.

- Cumplir con registros sanitarios y normas de manipulación de alimentos.

- Entrega en empaques biodegradables o reciclables (en la medida de lo posible).

Alimentación e hidratación logística

- Alimentación tipo almuerzo balanceado, con proteína, carbohidrato, vegetal y bebida.
- Hidratación mínima de 500 ml de agua por persona/jornada.
- Se debe garantizar que el transporte y conservación mantengan la cadena de frío/calor según el caso.

Estación de café

- Incluir insumos complementarios: leche, azúcar, endulzante alternativo, vasos biodegradables (En la medida de lo posible).
- Servicio de reposición continua durante la jornada.

Kits de materiales para talleres

- Cada kit debe incluir los insumos definidos por el equipo organizador del evento.
- Materiales no tóxicos, seguros para manipulación prolongada y de acuerdo con normatividad vigente para uso educativo.
- Entrega puntual antes del inicio de los talleres.

Impresiones trabajos de fotografía estudiantes

- Impresión en alta resolución (mínimo 300 dpi) sobre papel fotográfico profesional.
- Dimensiones según requerimiento: 30 x 60 cm.
- Suministrar alternativas de montaje según presupuesto.

5.1. FICHA TECNICA

No aplica.

6. SERVICIOS CONEXOS

No aplica

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TECNICOS

No aplica.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3- Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga a:

GENERALES

1. Entregar Informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.
2. Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.
3. Asistir a las reuniones programadas por la dependencia.
4. Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
5. Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).
6. Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique; información suministrada por la dependencia solicitante.
7. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
8. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato, si aplica.
9. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
10. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
11. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
12. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
13. Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
15. Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.

16. Cumplir el Decreto 248 de 2021, que obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuario y/o de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones mínimo el 30% del presupuestos destinados a la compra de alimento, el contratista deberá certificarlo ante el contratante.

El CONTRATISTA, se obliga a:

GESTION AMBIENTAL

1. Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.
2. Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
3. Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.
4. Demostrar las competencias del personal en las actividades a desarrollar.
5. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
6. Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.
7. Cuando el proceso implique el suministro de insumos agropecuarios y alimentos para consumo humano o animal, se deberá contar con registro ICA e INVIMA y se deberán suministrar hojas de seguridad y/o ficha técnica del producto (cuando aplique).
8. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
9. Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad, según las disposiciones vigentes al efecto.
10. En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
3. Realizar actividades de prevención y promoción en SST
4. Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar
5. Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.

6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7. Designar un responsable de SST
8. Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
9. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión (personales, profesionales y profesionales especializados) encomendado a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS encuentra justificación en la experiencia e idoneidad de esta entidad, reconocida como entidad descentralizada indirecta o de segundo grado por el Consejo de Estado (providencia 2021), y que desde su creación en 1995 ha ejecutado proyectos para entidades públicas y privadas en el ámbito académico, administrativo, logístico y de gestión de talento humano, conforme se evidencia en los documentos soporte que hacen parte del presente Estudio Previo.

En esta ocasión, se requiere contratar personal idóneo que brinde apoyo a las actividades operativas, logísticas y asistenciales durante la ejecución del Laboratorio de Exploración Sensorial Audiovisual – RECua, dado que el equipo académico y administrativo de la Facultad de Comunicación Audiovisual no cuenta con la capacidad operativa suficiente para desarrollar integralmente este tipo de evento sin afectar las funciones sustantivas de docencia, investigación y gestión.

La contratación permite aportar al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos de la Facultad:

- Fortalecer la docencia, la investigación aplicada y la extensión en los diferentes programas, facultades y medios educativos para impulsar la calidad académica y humana.

- Impulsar la investigación aplicada y pertinente que permita contribuir al desarrollo económico, social y ambiental a nivel departamental, nacional e internacional.

- Fortalecer la articulación interinstitucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las empresas, gremios, entidades públicas del Estado y organizaciones sociales en los territorios.

Cabe resaltar que la Entidad contratante requiere de los servicios específicos de apoyo a la gestión en el área de operación y logística para eventos académicos de alto impacto, los cuales ofrece la CIS, toda vez que la Entidad no cuenta con personal de planta idóneo para desarrollar dichas actividades, tales como la planeación, coordinación operativa, soporte asistencial y ejecución logística del Laboratorio RECua, funciones que se encuentran alineadas con el objeto social de la Corporación y con su experiencia acreditada.

La CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS- fue creada en 1995 por cuatro instituciones públicas y una Institución Universitaria privada; todas Antioqueñas: Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín), Universidad Pontificia Bolivariana y la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para integrar la labor universitaria relacionada con el desarrollo las leyes 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y la Ley 115 de 1994 (Por la cual se expide la ley general de educación), fomentar la cultura por el trabajo en las comunidades universitarias, ofrecer personal calificado a las empresas públicas y privadas en la búsqueda del desarrollo social, económico y cultural del país y apoyar en la ejecución de proyectos en cuanto a la logística y consecución de servicios y/o productos a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con su objeto social y funciones, la CIS puede prestar servicios de intermediación laboral, apoyo logístico, administrativo, financiero, técnico y ofrecer personal calificado para la ejecución de planes, programas y proyectos; administrar recursos físicos, financieros y humanos; prestar servicios de consultoría e interventoría; y celebrar contratos o convenios para diseñar, articular y gestionar proyectos con entidades públicas o privadas, entre otros, cumpliendo así con los requisitos legales para la presente contratación.

En consecuencia, en virtud de la naturaleza jurídica de la CIS, su idoneidad, trayectoria y las funciones que le son propias, es procedente la aplicación de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que los servicios de apoyo a la gestión que se requieren solo pueden ser encomendados a esta entidad especializada.

10. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se analiza la presente necesidad.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia cuando se requiera, que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de

Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con este propósito, la entidad que se desea contratar debe demostrar que cumple con cada uno de los requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, además de desarrollar dicho objeto de manera completa. Por esta razón, se solicitó la cotización de acuerdo con el presupuesto limitado disponible, y se puede observar que la CIS es el proveedor capaz de ofrecer el servicio, cumpliendo el objeto contractual de manera eficiente, sin descuidar el aspecto de los costos, ya que, aunque no es un factor determinante para la contratación, sí es importante, especialmente cuando se trata de fondos públicos. A continuación la cotización solicitada.

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT. 811.003.209-8

PROPUESTA ECONÓMICA

(092001) LABORATORIO AUDIOVISUAL RECUA
(0920) FACULTAD DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
(09) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

10 DÍAS CALENDARIO EN EL TRANSCURSO DE 2025

CPTO.	Objeto	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Techo presupuestal	Subtotal	Valor Total
	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de la primera versión del Laboratorio Audiovisual de Exploración Sensorial RECua Conectamos Territorios, de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	Global	1	22.271.715	Hasta	22.271.715	22.271.715
	SUBTOTAL					22.271.715	
	SUBTOTAL 10 DÍAS CALENDARIO EN EL TRANSCURSO DE 2025						22.271.715

Nota 1: En los valores presupuestados para la gestión de suministros (bienes y servicios), su ejecución será hasta completar el techo presupuestal, es decir, hasta el tope definido en el rubro presupuestal.
Nota 2: Toda persona, natural o jurídica, que sea contratada por prestación de servicios, deberá firmar un contrato de prestación de servicios, presentar los aportes a la seguridad social, adjuntar el RUT y, de ser necesario, expedir las pólizas requeridas y practicarse los exámenes médicos de ingreso.
Nota 3: El pago a la Corporación Interuniversitaria de Servicios no dependerá de los pagos que le realice al Politécnico Jaime Isaza Cadavid su respectivo contratante.

RESUMEN DE COSTOS		
Subtotal general		22.271.715
Administración	12,25%	2.728.285
TOTAL GENERAL		**25.000.000**

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT. 811.003.209-8

FIRMA:
ELABORÓ: DAVID FERNANDO SERNA GALLEGO
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE JULIO DE 2025
PROPUESTA NRO: DF-20250723-002-00
CÓDIGO APOLO: PRO-C-328

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSÉ SANTIAGO CORREA CORTÉS
CARGO: DECANO
EMPRESA: FACULTAD DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - PCJIC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO: 71.770.461
FORMA DE FACTURACIÓN: MENSUAL
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA
FECHA DE SOLICITUD: 23 DE JULIO DE 2025
TELÉFONO: 310 413 17 55
EMAIL: dianagonzalez@elpoli.edu.co

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Literal c) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 en su artículo segundo, el mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente , demuestra que las personas naturales o jurídicas, dedicadas a esta actividad económica, requieren para efecto de acreditar su idoneidad, contar con experiencia en el desarrollo del objeto contractual, para el presente análisis requiere acreditar experiencia en cada una de

las actividades logísticas, de ejecución, verificación y otras, lo cual puede verse en los anexos que se demuestra la experiencias e idoneidad de la entidad, este tipo de servicios exigen que tanto las personas naturales como jurídicas que pretendan prestar sus servicios, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y otras entidades que le impida contratar con el Estado. En el análisis de la demanda y de la oferta se puede observar la confiabilidad de la Corporación Interuniversitaria de Servicios.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, en Colombia, la Contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, el cual establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)”.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en materia de prestación de servicios profesionales, la entidad estatal está facultada para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

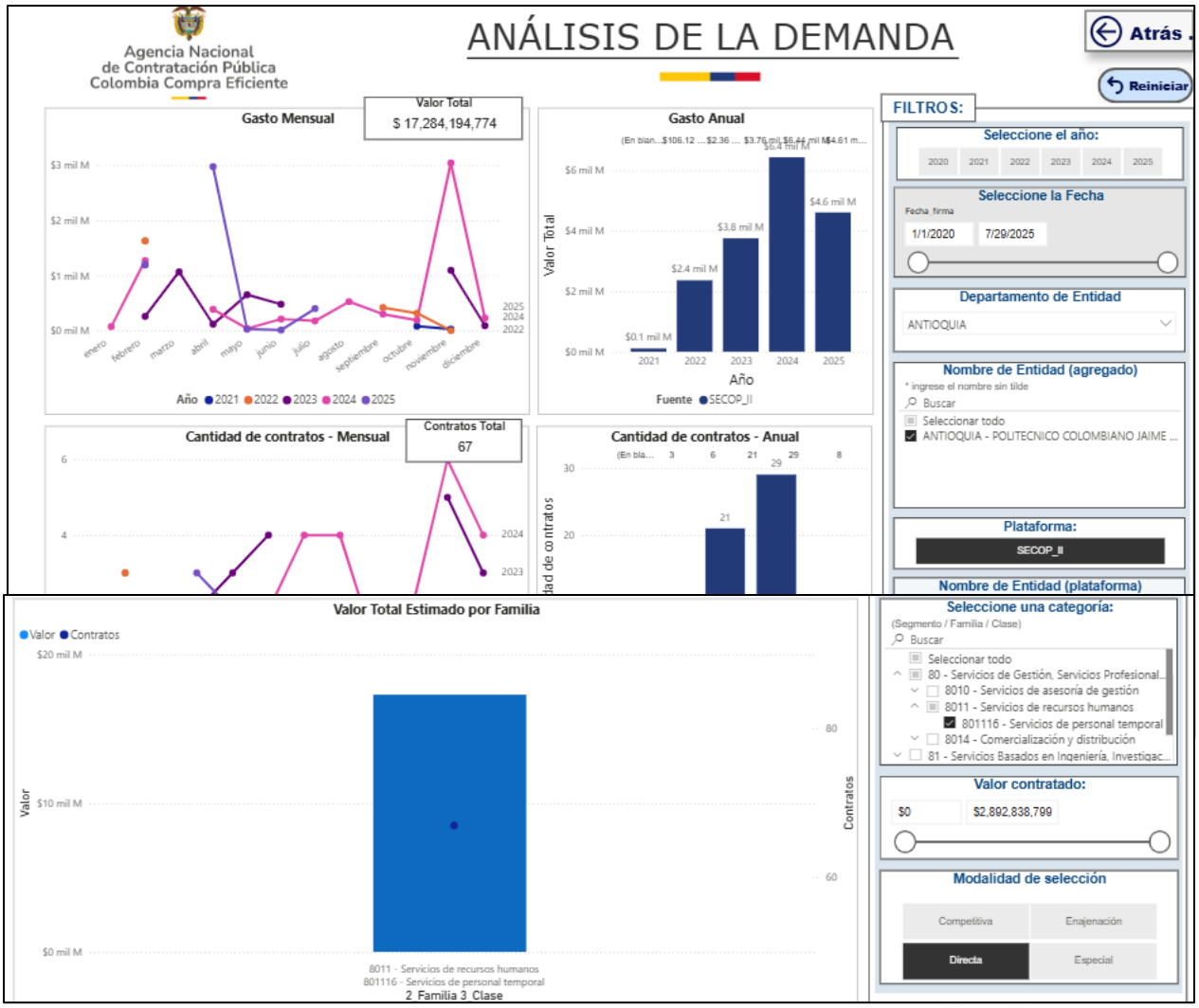
Frente a la prestación de servicios profesionales, la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia del valor del contrato, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, este factor será considerado en la etapa de planeación de la gestión contractual al evaluar el perfil y condiciones del futuro contratista.

10.1. Análisis del Mercado

La entidad jurídica con la que se desea establecer un contrato posee la experiencia y el conocimiento necesarios y suficientes para llevar a cabo el objeto contractual “Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de la primera versión del Laboratorio Audiovisual de Exploración Sensorial RECua Conectamos Territorios, de la Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”. También es un proveedor de gran prestigio en el mercado y se adapta a las necesidades operativas, logísticas y asistenciales. Se busca optimizar recursos y, con el presupuesto fijo disponible, satisfacer adecuadamente las necesidades de los docentes, estudiantes y la comunidad Politécnica en general.

10.2. Análisis de la Demanda

Con el fin de identificar y analizar la demanda del servicio: apoyo a las actividades operativas, logísticas y asistenciales en actividades tipo eventos, identificado con el código principal UNSPSC 80111623 - Servicios temporales de comprar y logística, se procedió a revisar en el portal de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2024, la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, las transacciones realizadas durante los últimos cinco años: se aplicaron los filtros de SECOP II, Nombre de la Institución: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, tipo de contratación: directa, y en el nombre del proveedor, se seleccionó específicamente la Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS. Se encontró que a la fecha se han celebrado 67 contratos entre el PCJIC y la CIS, por un valor de 17 mil millones de pesos aproximadamente, evidenciando una relación duradera. En las siguientes Figuras de puede observar el detalle:





Información consultada en el portal sugerido el 04 de agosto de 2025

Por otro lado, se realizó la búsqueda de procesos de contratación en el SECOP II para objetos asociados a la logística o los eventos, actividades similares a las mencionadas en el objeto contractual de los presentes estudios previos. La búsqueda se realizó para los últimos tres meses, a continuación, se observa el resultado.

ENTIDAD	NUMERO CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS	CPS-2025-12565	Prestación de servicios artísticos nacionales e internacionales para la realización de la semana de la cultura y las fiestas del carriel 2025	623.880.598 COP
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	PSP-ANT-CSGE-0090-2025	Apoyo actividades administrativas, operativas y logisticas	8.240.000 COP
RENTING DE ANTIOQUIA	20250216	Servicios logística ha s.as	800.000.000 COP

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103969-18376 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo logistico y administrativo en ejecución del contrato interad	22.472.930 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103969-18358 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo logistico y administrativo en ejecución del contrato interad	22.472.930 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103969-18366 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo logistico y administrativo en ejecución del contrato interad	22.472.930 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103969-18126 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo logistico y administrativo en ejecución del contrato interad	23.821.306 COP
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	PS085-2025	Prestación de servicios logísticos de apoyo a la gestión para la realización de labores operativas en cada uno de los municipios donde se están ejecutando proyectos por la asociación de municipios del	7.500.000 COP
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	20.251.380	Prestación de servicios logísticos orientados a la difusión y activación de las estrategias de comunicación de la fiesta del libro y la cultura	8.454.750 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN104186-19320 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo administrativo y logístico a la unidad administrativa del de	14.837.333 COP

INDEECO	FM-CD-016-2025	Servicio de operador logístico para planeación, organización y ejecución de actividades culturales y recreo deportivas en el marco de las fiestas del cerro tetoná del municipio de yalí, antioquia	535.000.000 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN104165-18172 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo logístico en ejecución del contrato interadministrativo no.	8.063.224 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN104165-18164 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo logístico en ejecución del contrato interadministrativo no.	8.063.224 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN104165-18157 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo logístico en ejecución del contrato interadministrativo no.	8.063.224 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN104186-18268 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo administrativo y logístico a la unidad administrativa del de	18.033.067 COP
VALOR + S.A.S. - COMPRADOR	487-2025	Prestación de servicios profesionales para el apoyo financiero, logístico y administrativo de la gerencia en la atención oportuna de trámites de conservación catastral	58.014.102 COP
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-ANT-00270-2025	5_458 contratar los servicios logísticos para el desarrollo de la línea de acción territoriales y comunitarios campesena-full popular.	134.400.000 COP

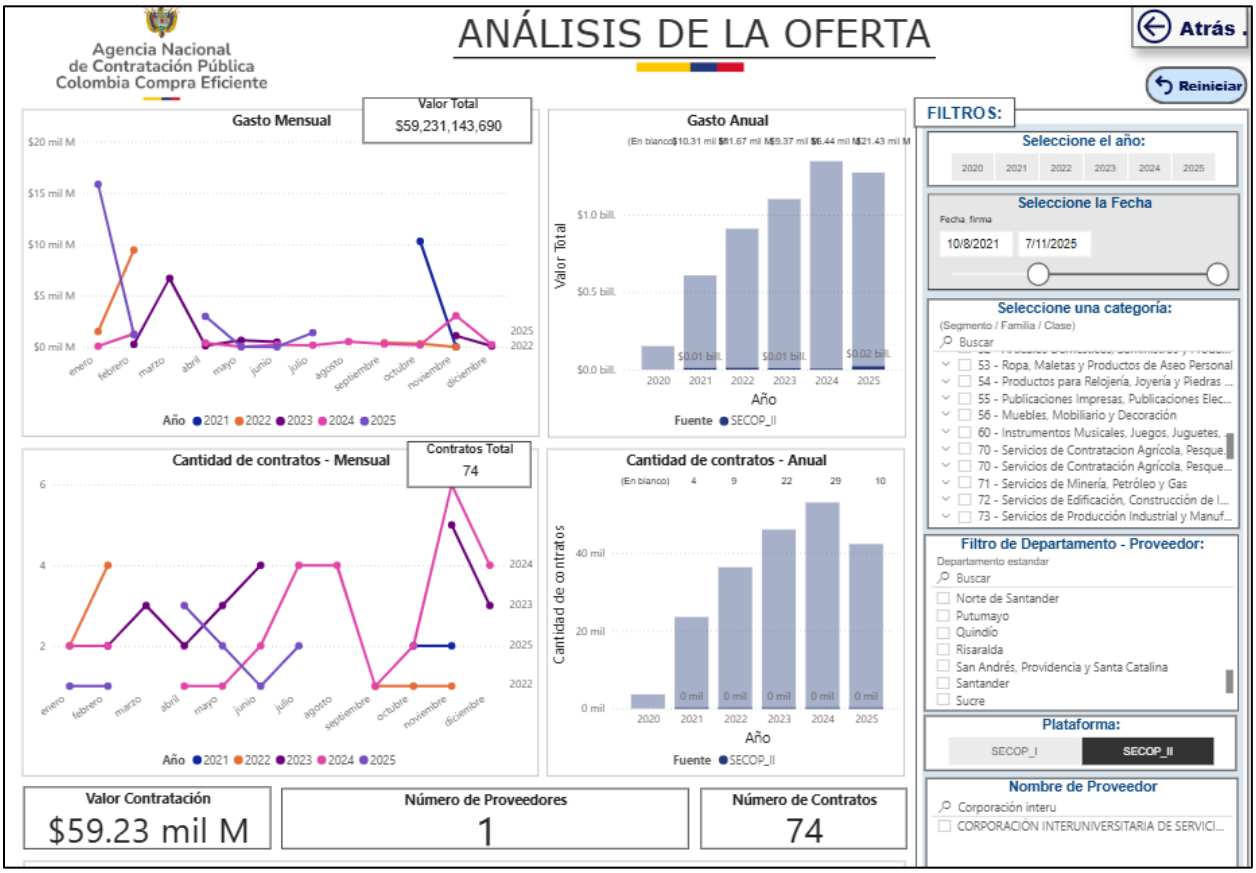
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DSG 17997 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo, para la ejecución de las actividades de apoyo operativo y logístico en la gestión de escuelas, event	24.818.232 COP
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	20.251.040	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos y logísticos para el funcionamiento de las unidades de información y eventos del sistema de bibliotecas públicas de medellín	23.758.038 COP
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	20.250.912	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la mediación, ejecución y evaluación de los servicios bibliotecarios, con énfasis en el apoyo logístico, en el marco de la oferta de las diferentes un	15.331.280 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN104188-17655 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo técnico, administrativo y logístico a la subdirección de pla	23.311.733 COP
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	PS056-2025	Prestación de servicios logísticos para la adquisición y distribución de materiales destinados a la atención de las diferentes eventualidades relacionadas por ola invernal y vendavales, en el marco de	31.415.000 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DSG 17416 DE 2025	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente,para desempeñar el rol logístico y administrativo en los procesos de abastecimiento (adquisición de bienes, servicios y obras) del	29.272.787 COP

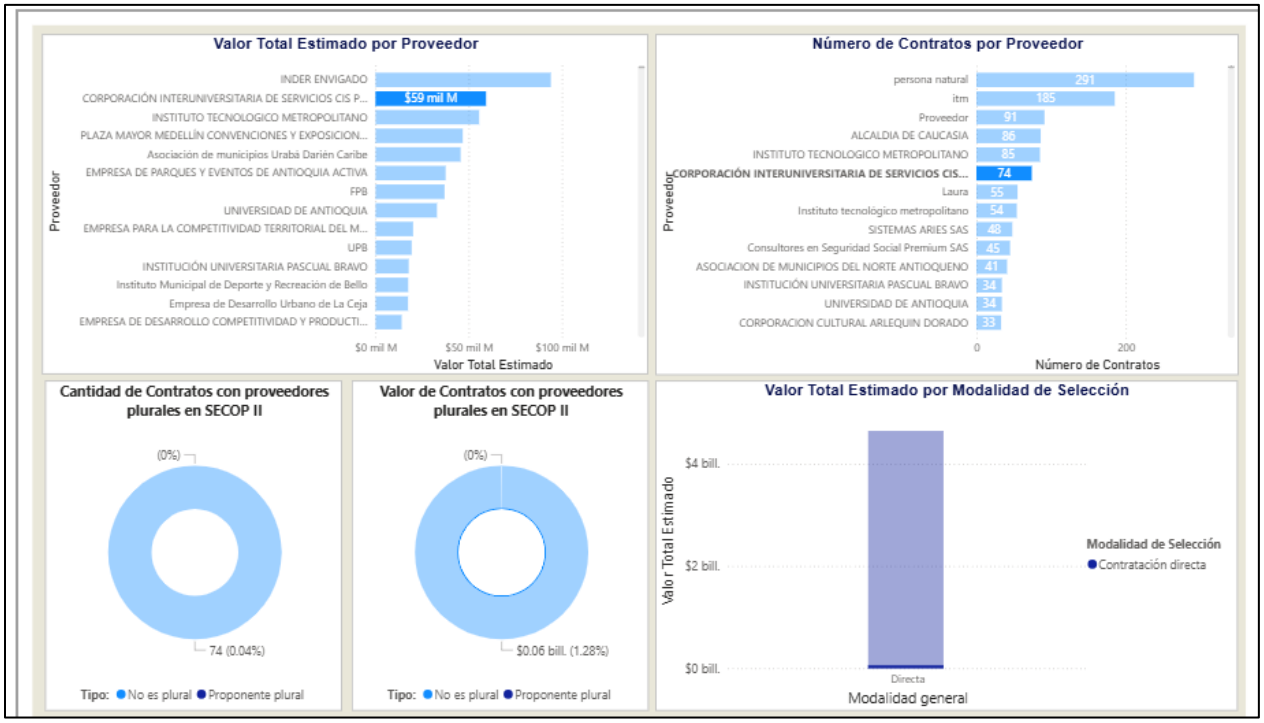
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DSG 16495 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo para apoyar las actividades de carácter administrativo, logístico y operativo que soporten el hacer d	18.844.614 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DSG 17404 DE 2025	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo para desempeñar el rol logístico y administrativo en los procesos de abastecimiento (ad	29.272.787 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN 103910 -17144 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo logístico en ejecución del contrato interadministrativo no.	10.057.900 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103690-15870 DE 2025-1	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo administrativo, logístico y operativo en ejecución del contr	16.819.253 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103690-15873 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo administrativo, logístico y operativo en ejecución del contr	16.819.253 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103690-15874 DE 2025-1	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo administrativo, logístico y operativo en ejecución del contr	16.819.253 COP

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103690-15870 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo administrativo, logístico y operativo en ejecución del contr	16.819.253 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN103690-15874 DE 2025	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo administrativo, logístico y operativo en ejecución del contr	16.819.253 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DSG 15142 DE 2025	Apoyar actividades relacionadas con la oficina de bienes muebles, gestión de inventario y apoyo logístico.	19.829.950 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DSG 15141 DE 2025	Apoyo para la gestión administrativa de las actividades que se desarrollan en la oficina de bienes muebles y apoyo logístico, adscrita al departamento financiero y comercial.	18.536.692 COP

Análisis de la Oferta

Con el fin de identificar y analizar la oferta del servicio: apoyo a las actividades operativas, logísticas y asistenciales en actividades tipo eventos, identificado con el código principal UNSPSC 80111623 - Servicios temporales de comprar y logística, se procedió a revisar en el portal de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2024, la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, las transacciones realizadas durante los últimos cinco años: se aplicaron además, los filtros de categoría según el código UNSPSC (801116), el filtro de SECOP II, el tipo de contratación: directa, y en el nombre del proveedor, se seleccionó específicamente la Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS. Se encontró que a la fecha la CIS ha contratado 74 veces por un valor aproximado de 59 mil millones de pesos, siendo el PCJIC su proveedor más relevante con 67 contratos, datos mostrados en el análisis de la demanda. Esta información evidencia la relación confiable y duradera entre ambas instituciones. En las siguientes Figuras de puede observar el detalle:





Información consultada en el portal sugerido el 04 de agosto de 2025

11. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
Se anexa el FLG91.

12. ANEXOS:

FLG59

13. AVAL UNIDAD VIABILIZADORA (CUANDO APLIQUE)

No aplica

José Santiago Correa Cortés
Decano de la Facultad de
Comunicación Audiovisual

Carolina Toloza Rivera
Ordenador del Gasto

COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION (CIC)			
Comité Interno de Contratación		CIC VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
No. Acta	31	Fecha:	24/09/2025
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del CIC		Laura Arango	
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del CIC		laura Arango	

COMITÉ DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO (COS) – (Cuando aplique)			
No. Acta		Fecha:	
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del COS			
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del COS			

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela González Rodríguez	Diana	04/08/2025
Revisó	Laura Valero Álvarez		13/08/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		